

Exposicion  
del Consejo de Regencia de España  
è Indias à las Cortes extraordinarias  
del Reyno.

Señor.

El Consejo de Regencia à quien la Junta Central trasladò el exercicio de la Autoridad suprema en los Dominios Españoles de los dos Emisferios, llama ahora la atencion de las Cortes del Reyno à considerar la serie de sus operaciones gubernativas en la época de su mando. La exposicion sumaria y franca de su conducta ante V. M. es para el Gobierno una obligacion esencial è indispensable, al paso que para esta augusta asamblea uno de los principales motivos de sentar con acierto las bases de sus operaciones sucesivas. Considerado bajo este punto de vista ninguno de los objetos preliminares que ocupan el animo de las Cortes tiene tanto interés como este, ni por consiguiente exige mayor atencion.

Instalòse el Consejo de Regencia en el dia 31. de Enero del año presente, época en que el aspecto de las cosas publicas parecia enteramente desesperado. El poderoso Exército que habia servido de antemural à las Andalucias estaba destruido: los otros desalentados, debiles y muy lejanos para contener el torrente que arrollaba à la última Monarquia: estas ricas Provincias invadidas y en su mayor parte ocupadas: las demas ò dominadas por el enemigo, ò impediendolas de prestarse socorros por la interrupcion de las comunicaciones: ningunos recursos presentes; ninguna confianza en los por venir: la voz de que España estaba ya enteramente perdida saliendo de la boca de los enemigos, y repetida por el desaliento de